



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4849

Fecha: 1 de agosto de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 2 de agosto de 2018.

Hora: 10:30.

Carácter: Extraordinaria Urgente.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha de hoy ha presentado su renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación D. Joaquín Páez Landa, procede convocar sesión plenaria a la mayor brevedad para la toma de conocimiento de dicha renuncia y con el fin de iniciar con carácter inmediato, los trámites para la sustitución del Sr. Páez Landa por la persona que le sucede en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), razón que aconseja el no esperar a tomar conocimiento de dicha renuncia en la sesión ordinaria de agosto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria Urgente de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **2 de agosto de 2018**, a las **10:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1º.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Punto 2º.- Toma de conocimiento de la renuncia de D. Joaquín Páez Landa a su condición de concejal electo.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante



D00671a1472101179b607e206e080d2ed

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=D00671a1472101179b607e206e080d2ed>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/08/2018 13:46:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/08/2018 13:45:16



Decreto número: 4849

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 1 de agosto de 2.018

Secretaría General

toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



D00671a1472101179b607e206e080d2ed

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=D00671a1472101179b607e206e080d2ed>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/08/2018 13:46:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/08/2018 13:45:16